

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintinueve de junio de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720190012200

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante¹ en aplicación a lo dispuesto en parágrafo 2° del art. 8° de la ley 2213 de 2022, es del caso ORDENAR OFICIAR a ETIB EMPRESA DE TRANSPORTE INTEGRADO DE BOGOTÁ, a CLARO y al RUNT para que brinden información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar demandado DIEGO ALEXANDER MONTOYA GARCIA identificado con la C.C. No. 80144308.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

María Eugenia Fajardo Casallas

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 027 Escritural

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c859d96850490732dc304e2593e077e9bf7c54d271782bc37a4e7d1731b2b3c

Documento generado en 29/06/2022 06:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ C11